



# RESOLUCION - R - N° 480 - 94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 AGO 1994

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 10.146/94

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido efectuado por el Lic. Julio R. Nasser, docente de la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para la realización de su Trabajo de Tesis del Doctorado en Ciencias Biológicas, en la Facultad de Ciencias Naturales, en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Unidad Académica a la cual pertenece;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra en las previstas a financiar por el artículo 8º de la resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho Nº 036/94 y lo previsto en el artículo 3º de la resolución Nº 229-91,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Lic. Julio Rubén NASSER, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), en concepto de viáticos para la realización de su Trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Biológicas en la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán.

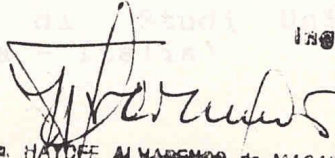
ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



  
MELINA FERLANTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
ING. ALFREDO FUERTES  
VICE RECTOR  
A/C RECTORADO

  
Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA